

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0200

DECRETO No

NEUQUÉN,

14 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SGC N° 6732-C-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0833 de fecha 18 de octubre de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 17-07-96, por el agente COTRO RUBÉN, L.P. N° 6884/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -al trabajar en los nichos en construcción, resbaló al estar sacando maderas afirmando con la mano derecha, causando un esguince-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 324/96 SUM. ADM, reconociendo el accidente sufrido por el agente en mención, como ocurrido en actos de servicio, sin existir responsabilidad alguna para el agente COTRO RUBÉN;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 003/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 11-, y del Dictamen N° 003/97 -fs. 11 vta-, respecto del accidente de trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación

///...20


Dra. MARIA VICTORIA DACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

20...///

para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución Nº 0833/96 de la Secretaría de Servicios
Públicos, del agente **COTRO RUBÉN, L.P. Nº 6884/0**, dependiente de la
Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente**
SGC Nº 6732-C-96.-

Artículo 2º) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente
----- **COTRO RUBÉN**, como ocurrido en actos de servicio, no exis-
tiendo responsabilidad alguna por parte del agente mencionado; en base a
las conclusiones sumariales y al **Dictamen Nº 003/97.**-

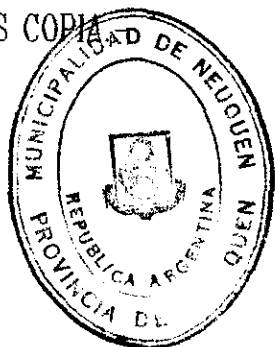
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
----- ción General de Personal, a fin de notificar al agente
nombrado y dejar constancia en su legajo personal, y por la Dirección de
Medicina Laboral procedase de conformidad a lo requerido en la Nota Nº
324/96 SUM.ADM.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici-
----- **pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y**
oportunamente ARCHIVÉSE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR.-


Dra. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén